Política y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (PLD/FT)

Objetivo General: La empresa se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones locales e internacionales para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (PLD/FT). Esta política establece los lineamientos y procedimientos que deben seguir los colaboradores y terceros asociados para evitar que la empresa sea utilizada, de manera consciente o inconsciente, en actividades ilegales que involucren el blanqueo de capitales o el financiamiento de actividades terroristas.

Principios Generales

1. **Cumplimiento Normativo:**
   - La empresa cumplirá estrictamente con las leyes peruanas e internacionales relativas a la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, incluyendo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) en Perú.
2. **Cultura de Cumplimiento:**
   - Se fomentará una cultura de cumplimiento, asegurando que todos los colaboradores, proveedores, contratistas y clientes comprendan sus obligaciones en la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
3. **Responsabilidad de los Colaboradores:**
   - Todos los colaboradores de la empresa deben estar alertas ante cualquier actividad sospechosa que pueda estar relacionada con el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo. El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones disciplinarias, incluyendo la terminación del empleo.
4. **Supervisión y Control:**
   - La empresa implementará mecanismos de control adecuados para monitorear las transacciones, asegurando la detección temprana de actividades sospechosas.

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.

Procedimientos de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

1. Conocimiento del Cliente (KYC - *Know Your Customer*)

- **Objetivo:**
  - Asegurar que todos los clientes y terceros sean debidamente identificados antes de entablar cualquier relación comercial.
- **Procedimiento:**
  - **Identificación:** Obtener y verificar la identidad de todos los clientes a través de documentos válidos (DNI, RUC, pasaporte).
  - **Validación de información:** Confirmar que la información proporcionada por el cliente sea veraz y confiable.
  - **Evaluación de riesgos:** Asignar un perfil de riesgo a cada cliente basado en su actividad económica, naturaleza de la relación comercial, y origen de los fondos.
  - **Registro de la información:** Mantener un registro actualizado de los datos del cliente, de acuerdo con las normativas de la SBS.

2. Detección de Operaciones Sospechosas

- **Objetivo:**
  - Identificar y reportar cualquier transacción o comportamiento que pueda estar relacionado con el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.
- **Indicadores de Alerta:**
  - Clientes que se nieguen a proporcionar información de identificación adecuada.
  - Transacciones de montos inusuales o fuera del comportamiento habitual del cliente.
  - Uso de terceros para realizar pagos sin una explicación razonable.
  - Procedencia de fondos de jurisdicciones o actividades de alto riesgo.
  - Pagos en efectivo que exceden los límites legales establecidos.
- **Acción Correctiva:**
  - Reportar inmediatamente las actividades sospechosas al oficial de cumplimiento de la empresa.
  - Suspender o rechazar la transacción hasta que se realice una investigación adecuada.

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.

3. Oficial de Cumplimiento

- **Objetivo:**
  - Designar a un oficial de cumplimiento que supervise la correcta aplicación de esta política y los procedimientos asociados.
- **Responsabilidades:**
  - Monitorear las transacciones y relaciones comerciales para detectar actividades sospechosas.
  - Capacitar a los colaboradores sobre la normativa y procedimientos de PLD/FT.
  - Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de la empresa para asegurar su cumplimiento con las regulaciones locales e internacionales.
  - Reportar transacciones sospechosas a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Perú cuando sea necesario.
  - Evaluación de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

- **Objetivo:**
  - Implementar un enfoque basado en el riesgo para identificar áreas y clientes vulnerables a actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- **Proceso:**
  - Realizar evaluaciones periódicas de riesgo para determinar el nivel de exposición a PLD/FT en los clientes y operaciones comerciales.
  - Clasificar a los clientes según su perfil de riesgo (bajo, medio, alto).
  - Aplicar medidas de debida diligencia mejorada en aquellos clientes que se consideren de alto riesgo.

4. Monitoreo y Reporte de Transacciones

- **Objetivo:**
  - Implementar controles automatizados y manuales para monitorear las transacciones que puedan estar relacionadas con actividades ilícitas.
- **Procedimiento:**
  - Establecer límites de transacciones, tanto en montos como en frecuencia, para detectar patrones inusuales.
  - Crear alertas automáticas cuando una transacción o cliente exceda los parámetros normales.
  - Generar reportes de transacciones sospechosas para el oficial de cumplimiento y, si corresponde, para la UIF.

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.

5. Capacitación en Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo

- **Objetivo:**
  - Asegurar que todos los colaboradores, especialmente aquellos en áreas clave como ventas, finanzas y relaciones con clientes, reciban formación continua sobre PLD/FT.
- **Procedimiento:**
  - **Frecuencia:** La capacitación debe realizarse al menos una vez al año, con refuerzos en caso de cambios significativos en las normativas.
  - **Contenido:** Los colaboradores deben aprender sobre la identificación de transacciones sospechosas, los procedimientos de reporte y el uso del canal de denuncias internas.
  - **Evaluación:** Al finalizar la capacitación, los colaboradores serán evaluados para garantizar que comprendan sus responsabilidades bajo esta política.

6. Canal de Denuncias Internas

- **Objetivo:**
  - Facilitar la denuncia de actividades sospechosas de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo de manera confidencial.
- **Procedimiento:**
  - Proporcionar a los colaboradores y terceros un canal seguro y anónimo para reportar cualquier sospecha de actividades ilícitas.
  - Garantizar la protección de los denunciantes contra represalias.
  - Todas las denuncias serán investigadas de manera oportuna por el oficial de cumplimiento.

7. Auditoría Interna y Externa

- **Objetivo:**
  - Verificar que las políticas y procedimientos de PLD/FT se apliquen correctamente en todas las áreas de la empresa.
- **Procedimiento:**
  - Realizar auditorías internas semestrales para evaluar la efectividad de los controles implementados.
  - Contratar auditorías externas anualmente para obtener una evaluación imparcial y objetiva de las medidas de cumplimiento.

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.

Sanciones y Consecuencias

- El incumplimiento de esta política por parte de cualquier empleado o asociado puede llevar a sanciones disciplinarias, que pueden incluir la terminación del contrato laboral o comercial.
- Si se demuestra que un empleado ha participado en actividades relacionadas con el lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, la empresa tomará acciones legales y reportará el caso a las autoridades pertinentes.

La empresa se compromete a mantener la transparencia y la integridad en todas sus operaciones, aplicando estrictamente esta política y los procedimientos asociados para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Cada empleado tiene la responsabilidad de actuar con diligencia y reportar cualquier actividad sospechosa para proteger a la empresa y cumplir con las normativas vigentes en Perú e internacionalmente.

LUIS ALBERTO LOAYZA VICTORIA
Gerente General
RESPIRA SAC
Lima, 02 de enero de 2026

Todos los derechos reservados. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para uso interno de RESPIRA SAC. Es obligación del usuario cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. Cualquier copia impresa no está controlada.